



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320180000502
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO MARTELO COGOLLO
DEMANDADO: ACCION S.A.S.

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el veintiséis [26] de julio del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 3 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Cuaderno No. 1 y 2 (Principal) con 520 folios y dos CD en los folios 509 y 520; cuaderno No. 3 (Segunda Instancia) con 86 folios y dos CD en los folios 6 y 64.

Pereira, veintisiete [27] de julio de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, veintiocho [28] de julio de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del tres [03] de febrero del año dos mil veintiuno [2021], **DECLARÓ DESIERTO** el recurso extraordinario de casación presentado frente a la sentencia proferida el diez [10] de diciembre del año dos mil diecinueve [2019] por esta sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

MSG

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Risaralda



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63554c1a614a016897ff713b8140407f92b2ebfae885d36c748bbbc80c8c00b1**
Documento generado en 28/07/2021 07:10:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>